

presupuesto de contrata de la obra asciende a un millón ciento ocho mil ciento veintisiete pesetas con noventa céntimos (1.108.127,90).

#### Objeto

El objeto de este anuncio es la contratación de las obras de referencia anterior.

#### Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras contenidas en cada proyecto es el de ocho meses.

#### Forma de licitar, oficina receptora de plicas y apertura de las mismas

Los proponentes presentarán un sobre por cada obra a la que le interese licitar, de forma que un sobre sólo contendrá la propuesta de una de las obras que se subastan, indicándose en el mismo: «Proposición a efectos de tomar parte en la subasta de las obras del proyecto...».

Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Información de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficina y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas contenidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Oficina de exposición

Los proyectos completos de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas administrativas que han de regir en la contratación de las obras están de manifiesto en el Negociado de Obras, durante los días y horas expresados anteriormente.

#### Fianza provisional

Las fianzas provisionales para participar en licitación son las siguientes:

- 1.º Para las obras señaladas en el encabezamiento de este anuncio con la letra A. 25.509,30 pesetas.
- 2.º Para las obras señaladas en el encabezamiento de este anuncio con la letra B. 33.367,44 pesetas.
- 3.º Para las obras señaladas en el encabezamiento de este anuncio con la letra C. 24.507,45 pesetas.
- 4.º Para las obras señaladas en el encabezamiento de este anuncio con la letra D. 32.162,55 pesetas.

Las fianzas han de ser constituidas en metálico, valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósito o sucursales de la misma.

#### Fianza definitiva

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como también en establecimiento bancario legalmente constituido y dentro del ámbito provincial, siempre que lo autorice la Corporación. Esta fianza será del 6 por 100, incrementándose o reduciéndose las cantidades a que hubiere lugar, en virtud de la baja ofrecida.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto extraordinario número uno del año en curso.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

Las normas no incluidas en este anuncio, y que han de observarse para la celebración de subasta y formalización del contrato respectivo son las contenidas en el pliego de condiciones citado anteriormente en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, supletoria y complementaria.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... del mes de ....., y de las condiciones y requisitos que

se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas, lo que representa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

..... a ..... de ..... de 196 .....

Cádiz, 9 de octubre de 1962.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—4.753.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de adaptación y reforma de locales para oficio y comedor de alumnos del «Hogar Provincial de la Milagrosa».

Aprobado por esta Excelentísima Diputación Provincial el proyecto de las obras de adaptación y reforma de locales para oficio y comedor de alumnos del «Hogar Provincial de la Milagrosa» y pliego de condiciones correspondiente, y aprobada en forma la excepción de subasta conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, saca a concurso-subasta las citadas obras.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebración del mismo, se indican a continuación.

#### Datos del concurso-subasta

El proyecto de estas obras ha sido redactado por los Arquitectos provinciales don Juan L. Romero de Aranda y don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a trescientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ocho céntimos (363.255,08).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales, es de diez mil ochocientos noventa y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (10.897,65).

#### Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar al citado concurso-subasta se admitirán en el Negociado de Información de la Secretaría General de la Corporación, en días hábiles de oficina y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso, estarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Provincial, los días y horas expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, según la cantidad importante del remate, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 46 del mismo cuerpo legal; la no constitución de la fianza en el plazo señalado lleva consigo la caducidad de la adjudicación acompañada de los efectos que previene el artículo 97.

#### Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses.

#### Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, subtítulo «Referencias», y en el segundo, su propuesta económica, que se titulará «Oferta económica», extendida con arreglo al modelo que se inserta al final de este pliego, y en la que habrá de figurar en letra y en cifra la cantidad por la que aquel se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviera agregación al texto del modelo oficial.

En el sobre que contenga las referencias técnicas y económicas figurarán, necesariamente, los documentos siguientes:

- a) Resguardo de la fianza provisional;
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actúe en representación de un tercero, previo bastanteo por el Secretario de la Corporación.
- c) Declaración bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidades a que se refiere la condición cuarta.
- d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, o de que estas personas han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.
- e) Relación de personal técnico al servicio permanente de la Empresa.
- f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el proponente para aplicar a la obra subastada.
- g) Relación de obras realizadas por los Arquitectos que las hubieren dirigido, en la que conste el concepto que la contrata le haya merecido.
- h) Informe e informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.
- i) Recibos de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.
- j) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales.
- k) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- l) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones facultativas, en el que, además, se indique, por meses, la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales o en fotocopias autorizadas por el Notario o diligenciadas de cotejo por funcionarios de la Diputación.

La celebración del concurso-subasta se ajustará a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Finalizado el concurso-subasta se devolverá a los licitadores las fianzas provisionales constituidas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario. Los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del citado concurso-subasta y de la contrata serán de cuenta del adjudicatario.

El pago de esta obra se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto extraordinario número 5 de 1958.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación los preceptos de la legislación general de obras públicas, de la legislación del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y de la legislación social.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... del mes de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de adaptación y reforma de locales para oficio y comedor de alumnos en el «Hogar Provincial de la Milagrosa», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas, lo que representa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

..... a ..... de ..... de 1962.

Cádiz, 9 de octubre de 1962.—El Presidente. Alvaro de Domecq y Díez.—4.754.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anula la subasta convocada para adjudicación de las obras de abastecimiento de agua al Municipio de Vidania.**

Publicado en este «Boletín Oficial del Estado», en la página 14593 de su número 247, correspondiente al día 15 de octubre corriente, anuncio de subasta de la obra de abastecimiento

de agua al Municipio de Vidania, se hace público queda la convocatoria anulada y sin efecto alguno.

San Sebastián, 24 de octubre de 1962.—El Presidente accidental, José María Zabala.—5.002.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia el concurso-subasta de las obras del proyecto de reparación general y reforma de los cuartos de aseo en el Grupo Escolar «Miguel Primo de Rivera».**

El Ayuntamiento de Cádiz anuncia el concurso-subasta de las obras del proyecto de reparación general y reforma de los cuartos de aseo en el Grupo Escolar «Miguel Primo de Rivera».

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de seiscientos veintiocho mil ciento trece pesetas con cincuenta y siete céntimos (628.113,57 pesetas), que es el importe del presupuesto de contrata de las obras. La baja que propongan los licitadores se expresará en un tanto por ciento de reducción respecto a aquella cantidad, la que por consiguiente se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional la suma de doce mil quinientas sesenta y dos pesetas con veintisiete céntimos (12.562,27 pesetas), en metálico o en valores públicos, incluidos los del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva se elevará al 4 por 100 de la cantidad en que sea rematada la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se adaptarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta o reintegrándola con pólizas del Estado por valor de seis pesetas y un sello municipal de veinticinco pesetas, en pliego cerrado y lacrado, juntamente con el carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos dependiente del Negociado Especial B de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de conferencias de la Casa Capitular al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y a las trece horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado segundo, Sección segunda, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... domicilio ..... número ..... en nombre ..... (propio o en representación de .....), enterado de las condiciones del concurso-subasta para contratar las obras del proyecto completo de reparación general y reforma de los cuartos de aseo en el Grupo Escolar «Miguel Primo de Rivera», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuarlas con estricta sujeción a ellas con una baja del ..... por 100 del tipo del concurso-subasta, cuya baja importa ..... pesetas.

Cádiz, ..... de ..... de 1962.

Cádiz, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.846.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuellar por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad.**

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, bajo el tipo de tasación de 502.966,15 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.